

COMUNICADO N° 10- COVID-19

A LA LOS CIUDADANOS PERUANOS EN MADRID, CASTILLA LA MANCHA Y EXTREMADURA E INTERESADOS EN RETORNAR AL PERÚ

Estimados compatriotas:

A casi cinco meses del cierre de fronteras en nuestro país, el Consulado General del Perú desea expresar solidaridad con todos ustedes por los momentos de angustia producidos, ante todo, por la incertidumbre respecto al retorno al país y reencuentro con sus seres queridos. En este periodo, este Consulado ha venido trabajando intensamente en atender la asistencia humanitaria a los varados y para reestablecer la atención, lo que se pudo hacer entre junio y la semana pasada. Lamentablemente, un brote de Covid en este Consulado nos ha obligado a suspender nuestras labores, que esperamos reanudar pronto y disipado el riesgo sanitario en esta oficina.

Durante el cierre de fronteras se ha logrado repatriar desde España a 2.147 compatriotas en catorce vuelos de retorno. Es necesario precisar que se ha tratado de vuelos de aerolíneas comerciales a los que, por razones excepcionales, se permite llegar al Perú. En todos estos casos, las aerolíneas establecen sus condiciones económicas (costo y modo de pago) y logísticas. Los cinco consulados de carrera en España (Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao y Valencia) han consolidado una lista de pasajeros en cada vuelo, estableciendo un orden tentativo de prioridad, que las aerolíneas han respetado. Exhortamos a las personas interesadas en retornar al Perú que se encuentran en Madrid, Castilla La Mancha o Extremadura, Perú a consultar el procedimiento para los vuelos de repatriación que se encuentra en la sección de "Preguntas Frecuentes" de la página web:

<http://www.consulado.pe/es/Madrid/Paginas/Coronavirus/Preguntas-Frecuentes.aspx>

Actualmente, los vuelos de repatriación están llegando al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, y los pasajeros ya no deberán realizar una cuarentena un hotel ni se requerirá una prueba de COVID-19, ya que los pasajeros deberán rellenar un formulario electrónico de Declaración Jurada

del Ministerio de Salud. Pero reiteramos, como se indica en las “Preguntas Frecuentes”, que ese procedimiento se realiza luego de que el Consulado haya confirmado el acceso a una plaza de un vuelo de repatriación.

Recalcamos que los únicos vuelos al Perú que podrán llevar pasajeros en los próximos meses y hasta nuevo aviso, son los vuelos excepcionales de repatriación autorizados por las autoridades peruanas y coordinados en el exterior por nuestros Consulados y/o Embajadas. Por lo tanto, no aconsejamos comprar directamente los pasajes de avión que continúan ofreciendo y vendiendo las líneas aéreas a pesar de que no tienen autorización para llevar pasajeros hacia el Perú.

Madrid, 21 de agosto de 2020

Consulado General del Perú en Madrid